



Banco de Comercio Exterior de Colombia

INFORME

LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE

Reporte de Cumplimiento a las Normas en Materia de Derecho de Autor sobre Software

Vigencia 2024

Contraloría Interna

Marzo 2025

www.bancoldex.com



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

contactenos@bancoldex.com

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42

Bogotá- Colombia

Con el fin de dar respuesta al requerimiento anual ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, y dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No 002 de 2002 y la Circular 17 de 2011, una vez adelantadas las verificaciones pertinentes por parte de la Contraloría Interna y teniendo en cuenta la información suministrada por parte del Departamento de Tecnología – DTI, a continuación, indicamos la respuesta a cada una de las preguntas solicitadas como parte del requerimiento establecido:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Tipo de máquina	Cantidades
SERVIDORES	186
PORTÁTILES	483
DESKTOP	125
TOTAL	794

*Cantidad de equipos a diciembre 31 de 2024

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

SI.

3. Qué mecanismos de control que se han implementado en el Banco para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

El control se realiza a través del sistema de información Aranda Metrix. Los agentes se instalan mediante política del Directorio Activo en las estaciones de trabajo y servidores. Los analistas de Mesa de Servicios (Línea 800) son los únicos autorizados para realizar instalación del software. Se controlan los usuarios administradores locales a través de las políticas de seguridad de la información.

4.Cuál es el destino final que se le da al *software* dado de baja en el Banco. (Describe brevemente)

El Departamento de Tecnología (DTI) remite un memorando los Departamentos de Gestión Contable (DGC) y Servicios Administrativos (DSA) con la relación del software para dar de baja y este último realiza la destrucción física de los medios de almacenamiento del software en caso de que existan, en los casos en los que no se disponga de medios físicos, se procede a la eliminación segura de la información conforme a las políticas de seguridad y normativas internas del Banco.

Claudia Liliana Mejía Cubillos

Contralora